



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 NOV 2016

Res. H. Nº 1768/16

Expte. Nº 4.794/16

VISTO:

La Nota Nº 3036-16 presentada por los estudiantes Camila PORTELA y Benjamín MAMANI en representación del **Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH)** solicitando entrega de fondos otorgados mediante Res. CS-240/16-Anexo V; y

CONSIDERANDO:

QUE el CUEH solicita entrega de recursos para destinarse cubrir gastos relacionados con la asistencia de treinta y seis alumnos de las carreras de Historia, Filosofía y Ciencias de la Comunicación en su carácter de expositores a la **"Workshop Internacional: Intelectuales, política y cultura"** a realizarse en Córdoba los días 21 y 22 de noviembre del cte año;

QUE el pedido ha sido considerado por la Comisión Directiva del CUEH, según documentación adjunta;

QUE son recursos que el Consejo Superior destina a los Centros de Estudiantes de la Universidad y éstos son ejecutados por la organización estudiantil de cada unidad académica;

QUE por estar disponibles los recursos mencionados, se procede a la afectación de la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00)** en carácter de ayuda económica para ser destinada a cubrir gastos relacionados con pasaje y/o hospedaje para la asistencia de los alumnos al evento mencionado, con afectación al fondo específico: **"Centro de Estudiantes"**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

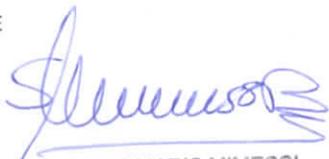
ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos relacionados con la participación de alumnos de las carreras de Historia, Filosofía y Ciencias de la Comunicación, según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Rubén CORREA docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

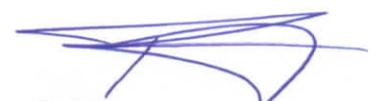
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de **"Centro de Estudiantes"**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Prof. Correa, CUEH, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa